

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 JUL 2022 de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 1995-21932 Ejecutivo

15 JUN 2022

Conforme lo pedido por la parte demandada, se ordena que por secretaría se reelaboren los oficios que comunicaron el levantamiento de la medida de embargo inicialmente comunicada mediante oficios No. 418 del 17 de marzo de 1995 y 642 del 27 de abril de 1995.

Líbrese el oficio de rigor para que sea tramitado por la parte interesada.

Notifíquese y Cúmplase,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

16 JUN 2022

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. _____.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria